

**RESOLUCIÓN RECTORAL No.028**  
**(04 de mayo de 2020)**

*“Por la cual se convoca por segunda vez a elecciones para representantes de docentes al Consejo Superior en el año 2020”*

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA en uso de sus atribuciones legales, y especialmente en lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, en el Acuerdo No. 07 del 7 de septiembre de 2010, Acuerdo No. 02 de 2013, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 02 del Acuerdo No. 002 de 2013 del Consejo Superior le otorga facultades al Rector de la Universidad Católica de Pereira para reglamentar el procedimiento electoral.

Que ante la ausencia definitiva de los docentes representantes ante el Consejo Superior de la Universidad se hace necesario convocar al CUERPO ELECTORAL conformado por Docentes Catedráticos y Docentes de Planta a elecciones.

Que en mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Católica de Pereira

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Convocar al CUERPO ELECTORAL (Docentes Catedráticos y de planta) de la Universidad Católica de Pereira, para que por medio del voto nominal y secreto elijan un (01) representante con su suplente ante el Consejo Superior.

**PARÁGRAFO PRIMERO: REQUISITOS.** Para formar parte del Consejo Superior los candidatos deberán acreditar los siguientes requisitos:

- a- Ser docente de la UCP.
- b- Estar escalafonado mínimo en el nivel de ASISTENTE.
- c- No estar INHABILITADO.

**ARTÍCULO 2:** El periodo estatutario de vigencia de los Representante en el Consejo Superior será de dos (2) años, que regirá a partir de la fecha de la elección.

**ARTÍCULO 3:** Fijar como plazos para las diferentes actividades previas, coetáneas y posteriores a las elecciones los siguientes:

Actividad	Fecha	Lugar / Responsable
Publicación del cronograma de convocatoria y listado del CUERPO ELECTORAL	04 al 06 de mayo de 2020	En la página web de la UCP.
Corrección de observaciones al listado del CUERPO ELECTORAL	06 al 09 de mayo de 2020	Gestión del Talento Humano.
Designación del Comité Central de Elecciones	11 de mayo de 2020	Mediante comunicación escrita que será publicada en la página web de la Universidad y notificada a cada uno de los designados.
Inscripción de planchas	11 al 23 de mayo de 2020	En el correo de la Secretaria General. <a href="mailto:secretaria.general@ucp.edu.co">secretaria.general@ucp.edu.co</a> .
Verificación de los requisitos de los candidatos	Hasta el 26 de mayo de 2020	Corresponde al Comité Central de Elecciones.
Elecciones	28 de mayo de 2020	Comité Central de Elecciones - Secretaría General.



Publicación de resultados de las elecciones	29 de mayo de 2020	Comité Central de Elecciones – Secretaría General.
Recursos contra decisión de electos	Hasta el 02 de junio de 2020	Rectoría.
Declaración definitiva de candidatos electos	03 de junio de 2020	Corresponde al Comité Central de Elecciones.

**ARTÍCULO 4:** Fijar la jornada virtual de elecciones del representante de los docentes y su respectivo suplente al Consejo Superior de la Universidad Católica de Pereira para el día 28 de mayo de 2020, en horario ininterrumpido de las 9:00 am hasta las 7:00 p.m.

**ARTÍCULO 5: Trámite de inscripción:** El trámite de inscripción de los docentes interesados en presentar su candidatura a estas elecciones, se realizará ante la Secretaría General mediante el envío del formulario debidamente diligenciado con fotografía tamaño 3x4 del principal y suplente al correo [secretaria.general@ucp.edu.co](mailto:secretaria.general@ucp.edu.co).

**ARTÍCULO 6:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira a los cuatro (04) días del mes de mayo del dos mil veinte (2020)

**BEHITMAN ALBERTO CÉSPEDES DE LOS RÍOS, Pbro.**  
Rector